

# BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 130
- Octubre 1979
- Número 9

## prelado

---

### La formación religiosa en los Centros Escolares

El curso que comienza plantea a los cristianos de nuestra diócesis el tema de la *enseñanza religiosa* desde perspectivas y responsabilidades nuevas. Como es de conocimiento general, esta cuestión ha sido pactada en los recientes Acuerdos entre la Santa Sede y el Gobierno español. Pues bien, en el texto legal salido de los mismos, aparecen algunas novedades importantes en relación en este punto con el Concordato que ha estado rigiendo hasta ahora, que son la libertad religiosa de los alumnos y el derecho de los padres a que sus hijos reciban formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones. Temas que, mientras llegaba la ratificación por las Cortes españolas de dichos Acuerdos, fueron regulados provisionalmente, en lo que se refiere a la enseñanza preescolar, E.G.B., Bachillerato y Formación Profesional, por Orden Ministerial de 28 de julio del presente año.

Todos estos hechos nos sitúan ante un nuevo planteamiento en materia de enseñanza religiosa, y urge que entre todos los responsables de la tarea educativa hagamos un esfuerzo de reflexión y clarificación sobre las implicaciones que entraña este tema, y así poder dar una respuesta pastoral realista y adecuada.

La fe cristiana se inscribe en el ámbito de un respuesta libre a la llamada de Dios, y por eso mismo es un acto de fidelidad a la propia conciencia. En consecuencia, la formación religiosa no se puede imponer, pero tampoco puede negarse a nadie el derecho a recibirla.

En este esfuerzo común, es preciso destacar en primer lugar a los alumnos. Ellos son, en definitiva, los sujetos de este derecho fundamental a que la sociedad les preste los elementos de formación integral, lo que lleva consigo la posibilidad de cultivar todas las dimensiones de la personalidad, y entre éstas, también la dimensión religiosa.

Este derecho fundamental del alumno se hace efectivo a través de los padres, especialmente en las etapas de la niñez y adolescencia.

Es necesario, por tanto, que los padres cristianos asuman la propia responsabilidad de educadores natos de sus hijos. Esta tarea formativa exige, tanto el testimonio cristiano de la familia, como la obligación de atender a la educación cristiana de sus hijos en el ámbito del hogar y en el marco de la escuela.

En las circunstancias actuales de nuestra cultura y organización social, los padres cristianos no pueden olvidar que la enseñanza religiosa en el marco escolar es un factor decisivo para la educación cristiana de sus hijos. Ello les obliga en estos días de comienzo de Curso a pedir por escrito a los directores de los respectivos centros que sus hijos reciban la educación religiosa y moral. El proceso de educación en la fe no se puede separar del proceso educativo general del hombre. Los padres de familia cristianos deberán estar atentos a que sus hijos reciban en la escuela aquella formación religiosa que esté de acuerdo con la fe que ellos profesan.

En este punto, me permito recordar la importancia cada vez mayor de las asociaciones de padres de familia como cauces naturales en los que podrán encontrar los instrumentos más eficaces, tanto para garantizar el respeto a los derechos sobre la enseñanza religiosa, como para tomar parte activa dentro de los centros en el proceso educativo de sus hijos.

Especial referencia merecen los educadores, maestros y profesores que tienen a su cargo la formación religiosa de niños y adolescentes. Piensen en que es a través de ellos como se hace



presente la Iglesia en la escuela y que deben responder a lo específico de la enseñanza religiosa en el marco escolar: integrar la dimensión religiosa en la formación de la personalidad, incorporar el saber de la fe en el conjunto de los demás saberes y las actitudes cristianas en el interior de la actitud general que los alumnos vayan adoptando ante la vida.

Asimismo, deben asumir su responsabilidad todos aquellos cristianos que consagran su vida a la educación en áreas distintas de la enseñanza religiosa. Es preciso que consideren esencial en su tarea la firme convicción de que en el desempeño de su tarea educativa, realizada a la luz de la fe, se actualiza la capacidad humanizadora del Evangelio, y a la vez que colaboran con los padres en el cumplimiento de sus obligaciones, se realizan en su propia vocación y ofrecen a la sociedad una aportación inestimable.

Por último, quisiera hacer una llamada especial a todos los sacerdotes para que estimen la importancia de la educación en la fe en su acción pastoral. Unos lo harán directamente en el marco escolar, pero todos deben colaborar a una acción pastoral conjunta de niños, adolescentes y jóvenes en los espacios que las actuales normativas dejan a las actividades extraescolares.

Vivimos ya momentos en los que las exigencias de toda la Comunidad católica a la enseñanza religiosa es apremiante. Esto exige aunar esfuerzos y colaborar en los intentos por encontrar unas líneas pastorales que coordinen la acción a desarrollar. Y todo esto en comunión pastoral con las orientaciones de los Obispos. Sólo así podremos mirar con esperanza al futuro, y presentar en estos momentos una respuesta que responda de forma adecuada a las exigencias y necesidades de nuestro tiempo.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

# iglesia diocesana

---

## Cancillería - Secretaría

### Ultimos nombramientos

- Ecónomo de Rollán: D. Dalmiro Fernández Flores (11-IX-1979).
- Encargado de Canillas de Abajo y Calzada de Don Diego: idem.
- Encargado de Peralejos de Abajo, Peralejos de Arriba y Traguntía: D. Marcelino Legido López (21-IX-1979).
- Ecónomo de Espino de la Orbada: D. José Domingo Pérez Domínguez (25-IX-79).
- Encargado de Villanueva de los Pavones: idem.
- Ecónomos de Sotoserrano: D. Ricardo Martínez Santos (25-IX-1979); D. Claudio Martín Benito (25-IX-1979); D. José Manjón Figal (25-IX-1979).
- Encargados de Herguijuela de la Sierra, Cepeda y Madoñal: D. Ricardo Martínez Santos, D. Claudio Martín Benito y D. José Manjón Figal (25-IX-1979)
- Coadjutor de San Juan Bautista: D. José María Miñambres García (21-IX-79).
- Ecónomo de Narros de Matalayegua: Gabino Martín Vicente (27-IX-1979).
- Ecónomo de Barbalos: idem.
- Capellanes de la Fundación «Inés Luna Terrero»: D. Luciano Sierra Rogado y Sacerdotes de la Parroquia de Vitigudino: D. Arturo Fraile Rodríguez y D. Jesús Porras Trigo (18-IX-1979).
- Ecónomo de Robledo Hermoso: D. Jesús Porras Trigo (18-IX-1979).
- Encargado de Sanchón de la Ribera: idem.
- Encargado de Villar de Samaniego: idem.
- Ecónomo de Pedrosillo de Alba y anejo Turra: D. Matías Prieto Espinosa (22-X-1979).
- Encargado de Gajates y anejo Galleguillos: idem.



**SEPARACION MATRIMONIAL: ALONSO - AVILES**

**D E C R E T O**

No habiendo comparecido el demandado D. Humberto-José Avilés Bermúdez, legíticamente citado por Edicto que se publicó en el Boletín Oficial del Obispado en el número correspondiente a los meses agosto-septiembre y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal donde estuvo expuesto desde el día 5 al 18 de julio pasado, sin haber alegado excusa, citación que se hizo para que se personara en juicio el día 10 de septiembre a las once de la mañana, a petición del Ministerio Fiscal se declara contumaz conforme a lo legislado en el C.I.C. cc.1842-1851. Se fija el «dubium» conforme a la petición de la demanda: «SI CONSTA O NO CONSTA DE LA CAUSA DE SEVICIAS FISICAS Y MORALES IMPUTABLES AL ESPOSO EN ORDEN A LA SEPARACION CONYUGAL TEMPORAL».

Notifíquese este Decreto al Ministerio Fiscal y a la parte demandante, en la forma acostumbrada, y publíquese una sola vez en el Boletín Oficial del Obispado, y durante diez días en el tablón de Anuncios de este Tribunal.

D A D O en Salamanca, a 20 octubre de 1979.

Ante mí

*El Provisor - Juez Ordinario,*

*El Notario Actuario,*

Fdo.: DR. JUAN SANCHEZ

Fdo.: FRANCISCO GARCIA

## Mensaje del Santo Padre para el DOMUND-79

«A todos mis Hermanos e Hijos en Cristo:

Al inaugurar el ministerio apostólico el domingo, 22 de octubre del pasado año —fecha que felizmente coincidió con la Jornada Misionera Mundial, en la Iglesia Católica— no pude omitir, entre las intenciones primarias, que hervían en mi ánimo en aquella solemne circunstancia, la referencia al problema siempre actual y urgente de la dilatación del Reino de Dios entre los pueblos no cristianos. Dirigiéndome a todos los fieles esparcidos por el mundo, recordé cómo aquel día la Iglesia rezaba, meditaba y trabajaba para que las palabras de vida de Cristo llegaran a todos los hombres, a fin de que fueran acogidas como mensaje de esperanza, de salvación, de liberación total.

Aquel pensamiento se renovó en mí mientras componía la primera carta encíclica y trataba el tema de la misión de la Iglesia al servicio del hombre; y ahora vuelve a vibrar todavía con mayor insistencia a la vista de la Jornada Misionera del próximo otoño. A este respecto me parece oportuno repetir y desarrollar una afirmación que tan sólo pude enunciar en la referida encíclica, cuando escribí que «la misión nunca es una destrucción, sino una reasunción de valores y una nueva construcción» (n. 12). Verdaderamente esta expresión puede ofrecer un tema adecuado para nuestra común reflexión.

### LA MISION NO ES DESTRUCCION DE VALORES

¿Cuántos y cuáles son los valores presentes en el hombre? Recuerdo rápidamente los que son específicos de su naturaleza, tales como la vida, la espiritualidad, la libertad, la sociabilidad, la capacidad de entrega y de amor; los que proceden del contexto cultural, en el que se halla situado el hombre, como la lengua, las formas de expresión religiosa, ética, artística;



los que derivan de su compromiso y de su experiencia en la esfera personal, familiar, laboral y en las relaciones sociales.

Ahora bien, el misionero, en su obra de evangelización, establece contacto con este mundo de valores más o menos auténticos y desiguales: frente a ellos el misionero tiene que adoptar una actitud de atenta y respetuosa reflexión, preocupándose de no sofocar jamás, sino de salvar y desarrollar estos bienes acumulados en el curso de tradiciones seculares. Hay que reconocer el constante estudio en que el trabajo misionero se inspira y debe inspirarse al acoger estos valores del mundo, en el que desarrolla su actividad: la actitud de fondo en los que llevan el feliz anuncio del Evangelio a las gentes es la de proponer, pero no imponer la verdad cristiana.

Esto lo exige, ante todo, la dignidad de la persona humana, que la Iglesia, siguiendo el ejemplo de Cristo, ha defendido siempre contra cualquier forma aberrante de coacción. La base fundamental e irrenunciable de esta dignidad es la libertad. Además lo exige la naturaleza misma de la fe, que solamente puede nacer de una libre adhesión.

El respeto al hombre y la estima «por todo lo que él mismo ha elaborado en el interior de su espíritu respecto de los problemas más profundos y más importantes» (R. H. n. 12) siguen siendo los principios básicos para toda recta actividad misionera, atendida como prudente, oportuna, activa siembra evangélica y no como erradicación de lo que, por ser auténticamente humano, tiene un valor intrínseco y positivo.

#### LA MISION ES REASUNCION DE VALORES

«Las nuevas Iglesias —se lee en el Decreto «Ad Gentes»— reciben de las costumbres y tradiciones, de la sabiduría y doctrina, de las artes e instituciones de sus pueblos todo, lo que puede servir para confesar la gloria del Creador, para ensalzar la gracia del Salvador y para ordenar debidamente la vida cristiana» (n. 22). La acción evangelizadora debe, por tanto, tratar de dar relieve y desarrollar todo lo que hay de válido y sano en el hombre evangelizado y en el contexto socio-cultural al que pertenece. Con un método atento y discreto de educación (en el sentido etimológico de «extraer»), la acción evangelizadora debe hacer que broten y maduren después de haberlos purifi-

cado de las incrustaciones y sedimentos acumulados en el tiempo, los atuénticos valores de espiritualidad, de religiosidad, de caridad, que, como «semillas del Verbo» y «signos de la presencia de Dios», abren el camino a la aceptación del Evangelio.

Haciendo propia la «riqueza de las naciones, que han sido dadas a Cristo en herencia» (A. G. 22), e iluminando con la palabra del Maestro aquella suma de costumbres, tradiciones y conceptos que constituyen el patrimonio espiritual de los pueblos, la Iglesia contribuirá también a la construcción de una civilización nueva y universal, que, sin alterar la fisonomía y los aspectos típicos de los diversos contextos étnico-sociales, alcanzará su perfeccionamiento al adquirir los más elevados contenidos evangélicos. ¿No es éste, quizá, el testimonio, que nos llega de tantos países de misión (pienso, por ejemplo, en las Iglesias de Africa) donde la fuerza del Evangelio, libre y conscientemente aceptado, lejos de anular, ha potenciado las tendencias y los aspectos mejores de las culturas locales y ha favorecido su desarrollo ulterior?

«El Evangelio de Cristo —recuerda también el Concilio en una bella página de la Constitución «Gaudium et Spes»—, renueva constantemente la vida y la cultura del hombre caído, combate y elimina los errores y males que provienen de la seducción permanente del pecado. Purifica y eleva incesantemente la moral de los pueblos; con las riquezas de lo alto fecunda como desde sus entrañas las cualidades espirituales y las tradiciones de cada pueblo y de cada edad, las consolida, perfecciona y restaura en Cristo. Así la Iglesia, cumpliendo su misión propia, contribuye, por lo mismo, a la cultura humana y civil...» (n. 58).

#### LA MISION ES UNA NUEVA CONSTRUCCION

La acción evangelizadora, tratando de transformar «desde dentro» a cada criatura humana, introduce en las conciencias un fermento renovador capaz de «alcanzar y transformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la Humanidad, que están en contraste con la palabra de Dios y con el designio de salvación» («Evangelii Nuntiandi», n. 19). Solicitado por es-



te impulso interior, el individuo se siente movido a adquirir una conciencia cada vez mejor de su realidad de «cristiano», esto es, de la dignidad, que le es propia como ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, ennoblecido por la misma naturaleza del acontecimiento de la encarnación del Verbo, destinado a un ideal de vida superior.

Aquí encontramos las bases de aquel «humanismo cristiano», en el que los valores naturales se integran con los de la Revelación: la gracia de la filiación adoptiva divina, de la fraternidad con Cristo, de la acción santificadora del Espíritu.

Así resulta posible el nacimiento de la «nueva criatura» enriquecida, al mismo tiempo, por los valores humanos y divinos: he aquí «al hombre nuevo», elevado a una dimensión trascendente, de la que obtiene la ayuda indispensable para dominar las pasiones y para practicar las más arduas virtudes, tales como el perdón y el amor al prójimo convertido en hermano.

Educado en la escuela del Evangelio, el «hombre nuevo» advierte el compromiso de convertirse en promotor de la justicia, de la caridad y de la paz en el contexto socio-político al que pertenece y se convierte en artífice o al menos en colaborador de aquella «civilización nueva», cuya carta magna es el Sermón de la Montaña. Por eso aparece claro que la renovación promovida por la actividad evangelizadora, aunque es espiritual esencialmente, se dirige al corazón del grave e inquietante problema de las injusticias y de los desequilibrios económicos y sociales, que atormentan a una gran parte de la Humanidad y puede contribuir a su solución.

Evangelización y promoción humana, si bien son netamente distintas («Evangelii nuntiandi», n. 35) se hallan entrelazadas por un vínculo indisoluble, que encuentra significativamente su ligazón en la más elevada de las virtudes cristianas: la caridad. «Allí donde llega el Evangelio, llega la caridad», afirmaba mi predecesor Pablo VI en el mensaje para la Jornada Misionera de 1970. En realidad, los misioneros no han descuidado jamás este compromiso fundamental, esforzándose siempre por integrar su específico servicio «pro causa salutis» con una decidida y constructiva acción en favor del desarrollo. De ello es demostración espléndida el florecimiento, en todos los países de misión, de escuelas, hospitales, institutos, además de una se-

rie de iniciativas en el campo técnico, asistencial, cultural, que son fruto tanto de duros sacrificios personales por parte de los mismos misioneros, como de ocultas renunciaciones por parte de tantos hermanos suyos, que residen en otros lugares.

Edificando la Humanidad nueva, penetrada por el Espíritu de Cristo, la actividad misionera se presenta, al mismo tiempo, como el instrumento idóneo y eficaz para resolver no pocos males del mundo contemporáneo: injusticia, opresión, marginación, explotación, soledad. Como todos pueden ver, es una obra inmensa y estimulante, a la que cada cristiano debe prestar su propia colaboración.

### LAS OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS

En realidad, la difusión del anuncio de salvación, lejos de ser prerrogativa de los misioneros, es *un grave deber que corresponde a todo el Pueblo de Dios*, como ha recordado autorizadamente el Concilio: «Todos los fieles, como miembros de Cristo vivo, tienen el deber de cooperar a la expansión y dilatación de su Cuerpo» (A. G. 36). Por eso no puedo dejar de insistir acerca de este deber como conclusión de estas palabras mías.

Los que, habiendo recibido el don de la fe, gozan de las enseñanzas de Cristo y participan en los sacramentos de su Iglesia, precisamente por la fuerza del mandamiento del amor y también por la solidaridad de la caridad no pueden desinteresarse de los millones de hermanos, a los que todavía no se ha anunciado la Buena Noticia. Ellos deben participar en la acción misionera ante todo con la plegaria y con la ofrenda de los propios sufrimientos: este es el modo de colaboración más eficaz desde el momento en que precisamente por el Calvario y por la cruz, Cristo realizó su obra redentora. Después deben sostener la acción misionera con generosas ayudas concretas, porque en las tierras de misión las necesidades de orden material son inmensas e innumerables.

Estas ayudas, recogidas por las Obras Misionales Pontificias —órgano central y oficial de la Santa Sede para la animación y la cooperación misionera— se distribuyen después con justicia y oportunidad entre las Iglesias jóvenes. «A estas Obras —advierte el Concilio— debe reservarse el primer lugar, por-



que son los medios para infundir en los católicos desde la infancia el espíritu verdaderamente universal y misionero» (A. G. 38).

Efectivamente, las Obras Misionales Pontificias aseguran una eficaz coordinación con la visión global de los proyectos y las peticiones; y por que de ellas parte, ramificándose, la red capilar de la caridad misionera.

Pero su razón de ser no se limita tan sólo a una función organizativa: en realidad las Obras Misionales Pontificias están llamadas a desempeñar un papel de activa mediación y de comunicación intereclesial, favoreciendo un contacto frecuente y fraterno entre las diversas Iglesias locales, entre las de antigua tradición cristiana y la de reciente fundación. Y ésta es una función mucho más elevada porque directamente refleja y promueve la circulación de la caridad.

Expresando desde ahora viva gratitud a todos los que han de acoger con corazón abierto este mensaje, invoco la plenitud de los favores celestiales sobre los venerados Hermanos en el Episcopado, sobre sus comunidades diocesanas y, ante todo, sobre cada uno de los misioneros y misioneras y sus respectivos Institutos, mientras, en prenda de mi inolvidable afecto, imparto a todos la Bendición Apostólica».

En el Vaticano, 14 de junio, solemnidad del Cuerpo y Sangre de Cristo del año 1979, primero de mi pontificado.

JUAN PABLO, PAPA II.

## **Juan Pablo II, peregrino en Irlanda**

El Papa Juan Pablo II peregrinó el 29 de septiembre pasado a la nación de Irlanda. Un viaje histórico que le ha valido el nombre de «Peregrino de la Paz». Testigos de excepción de la estancia del Papa en Irlanda han sido el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis de Salamanca y su Vicario General, Ilmo. Sr. D. Constancio Palomo, que fueron invitados muy cordialmente por la Iglesia irlandesa en atención de los vínculos que unieron a Irlanda y Salamanca a través del Colegio de Nobles Irlandeses.

«Esta unión de caridad entre Irlanda y la Santa Iglesia Romana se ha mantenido intacta e inalterable a lo largo de siglos. Vosotros, católicos irlandeses habéis mantenido y amado la unidad y la paz de la Iglesia católica, guardándola por encima de todos los tesoros terrenos. Vuestro pueblo ha difundido este amor a la Iglesia católica por todas partes a donde ha ido a través de los siglos de vuestra historia. Esto hicieron los primeros monjes y los misioneros en las épocas oscuras de Europa, y también los refugiados que huían de la persecución y los exiliados y los misioneros —hombres y mujeres— del siglo pasado y del actual.

He venido a vosotros como Obispo de Roma y Pastor de toda la Iglesia para celebrar esta unión con vosotros en el Sacrificio de la Eucaristía, aquí en la capital de Irlanda, en Dublín, por primera vez en la historia de Irlanda. Al encontrarme en este momento como peregrino por Cristo, en la tierra de donde tantos peregrinos por Cristo, *peregrini pro Christo*, marcharon a Europa, las Américas, Austria, Africa y Asia, estoy viviendo un momento de intensa emoción. Al verme aquí en compañía de tantos cientos de miles de hombres y mujeres irlandeses, estoy pensando en las muchas veces que a lo largo de muchos siglos se celebró la Eucaristía en esta tierra. Cuántos y cuán variados los lugares en que se ofreció la Misa —imponentes catedrales medievales y espléndidas catedrales modernas; iglesias monásticas antiguas y modernas; Misas en rocas de altozanos y bosques, celebradas por «sacerdotes perseguidos»; o en capillas de techo de paja, para un pueblo pobre en riquezas mundanas pero rico en las cosas del espíritu; en veladas de difuntos en las casas y Misas itinerantes en pobres hogares de pueblecillos; y en grandes aglomeraciones al aire libre— en la cima de Croagh Patrick y en Lough Derg. Nada importa el lugar en que se ofreció la Misa; para los irlandeses lo importante es que sea Misa. Cuántos han encontrado en ella la fuerza espiritual para vivir, incluso en tiempos de gran dificultad y pobreza, y en días de persecución y vejaciones. Queridos hermanos y hermanas, queridos hijos e hijas de Irlanda: Permitidme que junto con vosotros vuelva la mirada hacia vuestra historia a la luz de la Eucaristía celebrada aquí durante tantos siglos».



APASIONANTE Y ANGUSTIOSA LLAMADA EN FAVOR  
DE LA PAZ EN DROGHEDA (29-IX-79)

«La paz no puede ser establecida por la violencia, la paz no puede florecer nunca en un clima de terror, de intimidación o de muerte. El mismo Jesús dijo: «Quien toma la espada, a espada morirá» (Mt. 26, 52). Esta es la palabra de Dios, la que ordena a los hombres de esta generación violenta desistir del odio y la violencia y arrepentirse.

Quiero hoy unir mi voz a la voz de Pablo VI y de mis predecesores, a las voces de vuestros jefes religiosos, a las voces de todos los hombres y mujeres de buena voluntad, para proclamar, con la convicción de mi fe en Cristo y con la conciencia de mi misión, que la violencia es un mal, que la violencia es inaceptable como solución a los problemas, que la violencia es indigna del hombre. La violencia es una mentira, porque va contra la verdad de nuestra fe, la verdad de nuestra humanidad. La violencia destruye lo que pretende defender: la dignidad, la vida, la libertad del ser humano. La violencia es un crimen contra la humanidad, porque destruye la verdadera construcción de la sociedad. Pido con vosotros que el sentido moral y la convicción cristiana de los hombres y mujeres irlandeses no sean nunca obnubilados y embotados por la mentira de la violencia, que nadie pueda llamar nunca al asesinato, que a la espiral de la violencia no se le dé nunca la distinción de lógica inevitable o de represalia necesaria. Recordemos las palabras que permanecerán para siempre: «cuantos empuñan la espada, a espada morirán».

\* \* \*

JUAN PABLO II A LOS JOVENES EN GALWAY (30-IX-79)

«Hoy, por primera vez después de que San Patricio predicara la fe a los irlandeses, el Sucesor de Pedro viene de Roma y pisa suelo irlandés. Vosotros os preguntáis con toda razón qué mensaje os trae y qué palabras dirigirá a la juventud irlandesa. Mi mensaje no puede ser otro que el mensaje del mismo Cristo: mi palabra no puede ser otra que la Palabra de Dios.

No he venido aquí para dar una respuesta a todas vuestras preguntas personales. Tenéis a vuestros obispos, que conocen

vuestras circunstancias y vuestros problemas locales; tenéis a vuestros sacerdotes, sobre todo a aquellos que se dedican a la exigente, pero grata tarea pastoral de la juventud. Ellos os conocen personalmente y os ayudarán a encontrar las respuestas adecuadas. Pero también yo siento que os conozco, porque conozco a los jóvenes. Y sé que vosotros, como los jóvenes de vuestra edad de otros países os sentís afectados por lo que ocurre en la sociedad que os rodea. Sin embargo, vosotros aún vivís en una atmósfera, en la que se valoran de verdad los verdaderos principios morales y religiosos. Tenéis que comprender que vuestra fidelidad a estos principios ha de ser testimoniada de diferentes maneras. La tradición religiosa y moral de Irlanda, la verdadera alma de Irlanda, será acosada por las tentaciones que abundan en todas las sociedades de nuestro tiempo. Como a otros muchos jóvenes en diferentes partes del mundo, se os dirá que hay cosas que cambiar, que tenéis que tener más libertad, que tenéis que ser diferentes de vuestros padres y que la decisión sobre vuestras vida depende de vosotros, y sólo de vosotros.

La búsqueda de un creciente progreso económico y la posibilidad de lograr un mayor reparto de los bienes que ofrece la sociedad moderna, aparecerá ante vosotros como una oportunidad para lograr una mayor libertad. Cuanto más poseáis —estaréis tentados de pensar— más os sentiréis liberados de todo tipo de ataduras. Para eliminar el esfuerzo y la preocupación, podéis sentiros tentados de tomar atajos morales en lo que concierne a la honestidad, la verdad y el trabajo. El progreso de la ciencia y la tecnología parece inevitable y podéis caer en la tentación de buscar las respuestas a vuestros problemas en la sociedad tecnológica».

\* \* \*

#### EN NUESTRA SEÑORA DE KNOCK

«Queridos hermanos y hermanas en Cristo, fieles hijos e hijas de María:

Aquí me encuentro ya en la meta de mi viaje a Irlanda, el santuario de Nuestra Señora de Knock. Desde que tuve la primera noticia del centenario que se está celebrando este año en este santuario, sentí un fuerte deseo de venir aquí; deseo de



hacer otra peregrinación al santuario de la Madre de Cristo, Madre de la Iglesia, Reina de la Paz. No os sorprendáis de este deseo mío. Ya desde mi primera juventud y en mi país, tenía costumbre de hacer peregrinaciones a los santuarios de Nuestra Señora; los hice también siendo obispo y cardenal. Sé perfectamente que cada pueblo, cada país y también cada diócesis tienen sus *lugares santos* en los que *late el corazón de todo el Pueblo de Dios de manera* —podríamos decir— *más viva*; lugares de encuentro especial entre Dios y los seres humanos; sitios en que Cristo mora de modo particular entre nosotros. Si estos lugares están dedicados con tanta frecuencia a su Madre, ello nos revela la naturaleza de su Iglesia en plenitud total. Desde el Concilio Vaticano II que terminó la Constitución sobre la Iglesia con el capítulo titulado «La Santísima Virgen María, Madre de Dios, en el misterio de Cristo y de la Iglesia», este hecho es hoy más evidente que nunca para nosotros; sí, para todos nosotros, para todos los cristianos. ¿Acaso no confesamos con todos nuestros hermanos, incluso con los que todavía no estamos unidos con plena unidad, que somos un *pueblo peregrino*? Al igual que viajó este pueblo antiguamente bajo la guía de Moisés, también nosotros, Pueblo de Dios de la Nueva Alianza, estamos caminando en peregrinación bajo la guía de Cristo.

Estoy aquí, pues, como peregrino, como signo de la Iglesia peregrina de todo el mundo que participa de un modo muy especial, a través de la presencia del Sucesor de Pedro, en la celebración centenaria de este santuario.

La liturgia de la Palabra de la Misa de hoy me brinda el saludo de peregrino a María al postrarme ante Ella en el santuario mariano de Knock Mhuire de Irlanda, en la colina de María.

«Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre» (Lc. 1, 42). Estas son las palabras con que Isabel, llena del Espíritu Santo, saludó a María, prima suya, que venía de Nazaret.

«Bendito tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre». Es éste también mi saludo a Mhuire Máthair Dé, María, Madre de Dios, Reina de Irlanda, en su santuario de Knock. Con estas palabras deseo expresar el gozo inmenso y la gratitud que colman mi corazón hoy en este lugar. No hubiera podido

soñarlo de otra manera. Momentos cumbres de mis recientes viajes pastorales han sido las visitas a santuarios de María: a Nuestra Señora de Guadalupe de México, a la Virgen Negra de Jasna Góra de mi patria y, hace tres semanas, a Nuestra Señora de Loreto de Italia. Hoy vengo aquí porque deseo que sepáis todos que mi devoción a María me une de modo especial al pueblo de Irlanda».

## **El Papa, en los Estados Unidos**

EN LA O.N.U.

NO PUEDE HABER CIUDADANOS DE SEGUNDA  
O TERCERA CATEGORIA

No ha defraudado la palabra del Papa en la O.N.U. Karol Wojtyla ha realizado una obra maestra, que merecerá comentarios durante mucho tiempo. Con lenguaje sereno, equilibrado y al mismo tiempo fervoroso, el Papa ha hecho en su discurso un examen de conciencia colectivo de toda la familia humana. Con la autoridad de su prestigio moral, con la sencillez de quien está al servicio de todo el hombre y de todos los hombres, el pasado día 2, Juan Pablo II abrió un horizonte de esperanza ante un auditorio, por desgracia, acostumbrado al pesimismo.

El Papa saludó desde la O.N.U. «a todo hombre y mujer sin excepción alguna» y recordó que «la razón de ser de toda política no es otra, no puede ser otra, que el servicio al hombre». Citó muchas veces la Declaración Universal de los Derechos Humanos y escogió una lista de derechos inalienables del hombre que debemos leer con atención.

«Es necesario —dijo el Papa— medir el progreso humano por la primacía de los valores espirituales y morales. Hay que hacer desaparecer de una vez para siempre los campos de concentración en el mundo; cualquier tipo de opresión y tortura, más aún si se hace bajo pretexto de seguridad interna o de paz aparente».

Ha gritado su «no a la carrera de armamentos» y ha afirmado que «hay resistencias al desarme que esconden, sencillamente, voluntad de guerra». «El espíritu de la guerra brota donde son violados los derechos fundamentales del hombre».



El abismo entre pocos ricos y demasiados pobres es un «mal síntoma de nuestra sociedad» y «urge reducir los desniveles sistemática y eficazmente. Condiciones de dependencia económica o política no serían más que una forma de neocolonialismo. Igualdad de derechos significa ausencia de privilegios. No puede haber ciudadanos de segunda o tercera categoría».

Juan Pablo II ha reivindicado también la libertad religiosa como derecho clave y ha ofrecido la colaboración sin reservas de la Iglesia a la causa de la paz, del hombre y de la vida.

«Ustedes perdonarán que les diga estas cosas tan elementales —añadió el Papa—, pero lo juzgo necesario, porque a veces son las cosas más sencillas las que más se pierden de vista».

\* \* \*

## EN DOGMA Y MORAL:

### EL PAPA REITERA LOS PRINCIPIOS TRADICIONALES

«La Iglesia mantiene vigentes los principios de la encíclica «*Humanae vitae*». «La homosexualidad como actividad es inaceptable moralmente». «La relación sexual es un bien humano y moral sólo dentro del matrimonio y un mal fuera de él». «El aborto es un crimen abominable». «La eutanasia es incompatible con la dignidad humana».

Nadie podrá decir que el Papa Juan Pablo II no habla claro. En Chicago, ante el pleno de los obispos norteamericanos, el Pontífice dijo textualmente las frases citadas.

El Papa reafirmó también el concepto tradicional del sacerdocio. Insistió en la llamada personal de Cristo que representa la vocación sacerdotal y en las dos prioridades del ministerio que son —dijo— la oración y la predicación de la palabra de Dios. El sacerdocio no deriva de la comunidad.

Juan Pablo II reiteró la oposición de la Iglesia católica a la ordenación de mujeres.

El Pontífice insistió, por otra parte, en una estrecha cooperación para el ejercicio de su ministerio entre los sacerdotes y entre éstos y el obispo, a nivel diocesano y local, especialmente a través de los consejos presbiterales.

A los alumnos del seminario les dijo que debían reflexionar muy seriamente y con toda libertad antes de tomar la decisión de vivir en el celibato. Esta condición, afirmó el Papa, es nece-

saría para acceder al sacerdocio, y luego es irrenunciable, por lo que es preciso que prescindan del sacerdocio los que no se sientan dispuestos a tal compromiso.

Juan Pablo II ha disipado, pues, cualquier duda que pudiera existir sobre el prevailecimiento de la doctrina tradicional de la Iglesia en aquellos temas que afectan al dogma y a la moral.

\* \* \*

## LOS DERECHOS HUMANOS

En su discurso del día 2 de octubre ante la Asamblea General de la O.N.U., el Papa enumeró algunos de los más importantes derechos humanos que son universalmente reconocidos.

- El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.

- El derecho a los alimentos, al vestido, a la vivienda, a la salud, al descanso, al ocio.

- El derecho a la libertad de expresión, a la educación y a la cultura.

- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y el derecho a manifestar la propia religión, individualmente o en común, tanto en privado como en público.

- El derecho a elegir estado de vida, a fundar una familia y a gozar de todas las condiciones necesarias para la vida familiar.

- El derecho a la propiedad y al trabajo, en condiciones equitativas de trabajo, y a un salario justo.

- El derecho de reunión y asociación; el derecho a la libertad de movimiento y a la emigración externa e interna.

- El derecho a la nacionalidad y a la residencia.

- El derecho a la participación política y el derecho a participar en la libre elección del sistema político del pueblo al que se pertenece.

El conjunto de los derechos del hombre corresponde a la sustancia de la dignidad del ser humano, entendido íntegramente y no reducido a una sola dimensión. Se refieren a la satisfacción de las necesidades esenciales del hombre, al ejercicio de sus libertades, a sus relaciones con otras personas; pero se refieren también, siempre y dondequiera que sea, al hombre, a su plena dimensión humana.



# iglesia española

---

## Episcopado Español

### **Nuevo Obispo de León**

Recientemente ha sido nombrado Obispo de León el que hasta ahora era Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. Fernando Sebastián, religioso claretiano.

D. Fernando Sebastián Aguilar, nació en Calatayud, provincia de Zaragoza, el día 14 de diciembre de 1929. Estudió el Bachillerato en el Instituto de Enseñanza Media de su ciudad natal.

Ingresó en la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Claretianos) en 1945. Terminados los estudios filosóficos y teológicos, fue ordenado sacerdote en Valls (Tarragona) por el Cardenal D. Benjamín de Arriba y Castro en junio de 1953.

Inmediatamente después fue a Roma para especializarse en Teología. Cursa dos años en el entonces Pontificio Ateneo «Angelicum». Obtiene el Doctorado en Teología con una tesis sobre la Maternidad divina de María. Sigue ampliando estudios en la Universidad de Lovaina. Allí sigue cursos sobre Filosofía contemporánea, Teología fundamental, Teología y Pastoral de los Sacramentos.

Desde entonces la principal ocupación ha sido la docencia de la Teología. Desde 1956 ha enseñado esta disciplina ininterrumpidamente. Primero en los Seminarios propios de la Congregación, en Valls, Roma y Salamanca. En 1967 comenzó sus cursos en la Universidad Pontificia de Salamanca donde ha continuado trabajando hasta ahora.

Durante el curso 1970-71 fue Decano de la Facultad de Teología. En septiembre de 1971 fue nombrado Rector de la Universidad para un mandato de cuatro años, al final del cual fue casi unánimemente reelegido por el Claustro Universitario para un segundo mandato que concluyó el 17 de julio pasado.

En 1966, junto con otros compañeros y amigos, fundó la revista «Iglesia Viva», dedicada a la difusión de la doctrina del Vaticano II en España y al análisis de los problemas específicos de la Iglesia y la sociedad españolas desde una perspectiva cristiana y crítica. Fue Director de la revista hasta 1971. Anteriormente había sido miembro de la Sociedad Mariológica Española y Director de la revista «Ephemeride Mariologicae».

Entre otras obras ha escrito:

«La vida de perfección en la Iglesia», anterior al Concilio y renovada después.

«Renovación conciliar de la Vida Religiosa».

«Secularización y Vida Religiosa».

«Vida Evangélica».

«Antropología y Teología de la fe».

Ha colaborado en diversas revistas, principalmente de Teología.

Ha participado en numerosos Congresos nacionales e internacionales.

\* \* \*

### Conferencia Episcopal española

### Comisión de Enseñanza y Catequesis

## **Normativa intraeclesial para la formación religiosa en los Centros dependientes de la Iglesia y en los considerados confesionalmente católicos**

1. En los Centros docentes dependientes de Instituciones de Iglesia y en los considerados como Centros confesionalmente católicos, los valores cristianos inspirarán la enseñanza de todas las disciplinas y el conjunto de la acción educativa. Cada Centro deberá formularlos en un ideario y en un proyecto educativo que se ajustarán a las orientaciones del documento de la S. C. para la Educación Católica (Cfr. «La Escuela Católica», n. 33 y ss., 1978).



2. Toda la comunidad educativa, y de modo especial los profesores de estos Centros, deberán colaborar en la realización práctica del concepto cristiano de educación.

3. La enseñanza de la religión y moral católicas y las demás actividades de formación y asistencia pastoral se desarrollarán en los Centros no estatales de Preescolar, Educación Básica, Formación Profesional y Bachillerato, dependientes de Instituciones de Iglesia y los considerados como confesionalmente católicos, de acuerdo con las orientaciones de la Conferencia Episcopal Española, de la Comisión Episcopal de Enseñanza y de la Jerarquía diocesana correspondiente.

4. Por coherencia con los principios básicos que definen la actividad educativa de estos Centros, la enseñanza de la religión y moral católicas, como materia ordinario para todos los alumnos, tendrá especial consideración en los planes de estudio. Esta enseñanza religiosa deberá adaptarse a los distintos niveles de fe y cultura religiosa de los alumnos.

5. Como norma práctica de actuación, los Centros de Iglesia y que se definen como confesionalmente católicos, han de partir del supuesto de que los padres que deciden llevar a sus hijos a estos Centros aceptan por este hecho la enseñanza religiosa. Sin embargo, en atención a circunstancias especiales, se dispensará de dicha clase a los alumnos cuyos padres lo soliciten al formalizar la inscripción en el Centro. Sea cual fuere el sentido de esta inscripción, los padres podrán modificarlo al comienzo de cada curso escolar. Los alumnos dispensados serán atendidos, dentro de las posibilidades del Centro, de forma que no se produzca discriminación para ellos. Será conveniente que los padres conozcan y den su asentamiento a las actividades escolares en que se ocupe a estos alumnos.

6. En los cursos preparatorios de estudios superiores (COU y últimos cursos de Formación Profesional 2.º grado) se impartirán con carácter de materia ordinaria Cursos y Seminarios de religión y moral católicas, adaptados a la situación religiosa de los alumnos. Los alumnos de estos cursos podrán solicitar dispensa de esta materia y la dirección del Centro podrá acceder a ello, previa consulta a los padres, atendiendo con sentido pastoral a la problemática que pueda plantearse a propósito de dichos cursos y seminarios.

7. Los profesores de religión serán contratados por la entidad titular o, en su nombre, por el Director. Antes de que se formalice el contrato los Centros deberán poner en conocimiento de la autoridad diocesana la relación de profesores, para conferirles el «nihil obstat» y la misión canónica. Cuando se trate de sacerdotes diocesanos habrán de contar, además, con el nombramiento del Ordinario del lugar.

8. Para el nombramiento de profesores de religión en Centros de Iglesia y en los considerados confesionalmente católicos, se exigirán las mismas condiciones que para los demás Centros estatales y no estatales. Se habilitará, sin embargo, con carácter excepcional, a las personas que, cumplidos los requisitos de preparación e idoneidad que viene exigiendo la Comisión Episcopal de Enseñanza o los Ordinarios del lugar en sus respectivos ámbitos de competencia, ejercen como profesores de religión en los distintos niveles o grados.

9. Salvo razones graves de conciencia, el profesor que toma a su cargo la atención global del alumnado de un curso de Preescolar o de primera etapa de Educación General Básica, debe asumir la formación religiosa del mismo.

10. Salvo el derecho peculiar de los religiosos que trabajan en Centros de la propia Institución, los profesores de religión gozarán de las mismas condiciones jurídicas, académicas y económicas que los demás profesores.

11. La actividad formativa religiosa de estos Centros no puede reducirse a la clase de religión y moral católicas. Deberán desarrollarse también diversas actividades pastorales adaptadas a las características culturales y al nivel religioso de los distintos grupos de alumnos.

Los responsables de dichas actividades deben coordinar su acción con los organismos diocesanos correspondientes y orientarla a la plena integración de los alumnos en la Iglesia local.

12. La enseñanza de la religión y moral católicas y las actividades de formación de carácter pastoral están sujetas a la autoridad e inspección de la Jerarquía.

Para realizar de manera efectiva esta función se establecerán en cada diócesis los servicios adecuados que permitan lle-



var de manera sistemática la orientación y evaluación de la actividad formativa de los Centros.

(Esta «normativa intraeclesial» es desarrollo del documento «Orientaciones Pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar» publicado en junio de 1979 por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. Ha sido aprobada por la XXXI Asamblea Plenaria del Episcopado Español el 5 de julio de 1979).

## Estado español

### ORDENES

#### **Sobre formación religiosa en Bachillerato y Formación Profesional y Centros docentes de Educación Preescolar y Educación General Básica**

##### I

Ilustrísimo señor:

En tanto sean ratificados por las Cortes Españolas los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español que, entre otros aspectos, han de regular esta materia, conviene dictar unas normas que, aunque tengan carácter provisional, permitan dar efectividad desde el próximo año académico a los principios que sobre libertad religiosa y sobre el derecho de los padres a que sus hijos reciban la Formación Religiosa y Moral que esté acorde con sus propias convicciones, reconocen, respectivamente, los artículos 16 y 27 de nuestra Constitución.

Por ello, en esta Orden se establece el carácter optativo de la enseñanza de la Religión y la Moral católica, permitiendo a los alumnos que no deseen ser instruidos en ella seguir un curso de Etica y Moral contempladas desde el punto de vista filosófico y sin vinculación con una determinada confesión religiosa. Este curso se establece con carácter experimental para el próximo año académico, y sus contenidos serán idénticos para

todos los alumnos que adopten dicha opción, con independencia del curso de Bachillerato o de Formación Profesional en el que se encuentren matriculados.

En su virtud, y de acuerdo con la Jerarquía Eclesiástica, este Ministerio, en lo que se refiere a la enseñanza de la Religión y la Moral católicas, ha dispuesto:

1.º Durante el año académico 1979-80, la enseñanza religiosa en Bachillerato y Formación Profesional se regirá por las normas que se dictan en la presente Orden.

2.º La enseñanza religiosa tendrá el carácter de materia común y será impartida en cada uno de los cursos de Bachillerato y de Formación Profesional de primer grado, así como en el curso de enseñanzas complementarias de acceso del primero al segundo grado, o en el curso primero de Formación Profesional de segundo grado por el régimen de Enseñanzas Especializadas.

3.º Los horarios semanales destinados a esta materia serán los actualmente vigentes para cada uno de los cursos mencionados en el apartado anterior.

4.º La materia que se denomina Formación Religiosa en los Planes de Estudio de Bachillerato y Formación Profesional tendrá las siguientes modalidades:

1. Enseñanzas de Religión y Moral católica, que tendrán carácter optativo. Se impartirán en cada curso, de acuerdo con los contenidos y orientaciones actualmente vigentes.

2. Enseñanzas de Ética y Moral para los alumnos que no se inscriban en la materia señalada en el párrafo anterior. Los Centros estatales y los no estatales que no sean confesionalmente católicos vendrán obligados a establecer estas enseñanzas con la limitación que se indica en el apartado 7.º, punto 3 de esta Orden.

5.º La opción entre una u otra de dichas materias será ejercida por los padres o tutores de los alumnos o por los propios alumnos si fueran mayores de edad, antes del comienzo del curso, y habrá de mantenerse a lo largo del mismo.

Cualquiera que sea la opción elegida la calificación se expresará, tanto en el expediente como en el Libro de Califica-



ción del alumno, en el apartado correspondiente a Formación Religiosa.

6.º La opción por la materia de Moral y Etica no exime a los alumnos de la obligación de recuperar las enseñanzas de Formación Religiosa que tuvieran pendientes de cursos anteriores, sin que en este caso quepa solicitar exención de las mismas.

7.º 1. Cuando con motivo de la opción establecida en el apartado 4.º de esta Orden, en algún curso resulten grupos inferiores a 40 alumnos en Religión y Moral católica, se efectuará una nueva reagrupación de los mismos para aproximarlos, en lo posible, al número mencionado de 40 alumnos por grupo.

2. Teniendo en cuenta que los contenidos de Etica Moral serán idénticos para todos los alumnos en el próximo curso académico, se procurará distribuir a todos los que sigan esta opción en grupos aproximados a los 40 alumnos, aunque pertenezcan a cursos distintos.

3. Si el número total de alumnos que optan por las enseñanzas de Etica y Moral fuera inferior a 20 en un determinado Centro, éste no vendrá obligado a establecer dichas enseñanzas y, en este caso, los alumnos que efectuaron la opción serán declarados exentos de Formación Religiosa.

4. Tanto las agrupaciones de alumnos a los que se refieren los párrafos 1 y 2, como la excepción contemplada en el párrafo 3 y la situación de estas enseñanzas en el horario de actividades docentes, serán adoptadas por los Centros estatales con carácter provisional en tanto no sean expresamente autorizadas por la Inspección de Enseñanza Media o la Coordinación de Formación Profesional.

8.º La programación y evaluación de las enseñanzas de Etica y Moral serán encomendadas al Seminario de Filosofía en los Centros de Bachillerato, y al Departamento de Humanidades o, en su defecto, a los Profesores de Formación Humanística en los Centros de Formación Profesional.

9.º En los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional, previo acuerdo con la Autoridad académica o con la Entidad titular, que, en todo caso habrá de oír el Consejo Asesor del Centro, la Jerarquía Eclesiástica Diocesana podrá designar

un Sacerdote, que tome a su cargo la promoción y dirección de actividades complementarias de formación y asistencia religiosa de carácter voluntario para todos los alumnos del Centro; asimismo, y con idéntico carácter, podrán tener lugar cursos o grupos de estudio para los alumnos que se preparan para seguir estudios superiores, en colaboración con los Profesores del Seminario Didáctico de Religión.

Esta actividad complementaria se acomodará a las orientaciones temáticas y normas generales que establezca la Jerarquía Eclesiástica, sin perjuicio para el desarrollo normal de las actividades académicas de los Centros, y se ajustará a los objetivos educativos del nivel o grado correspondiente.

La autoridad diocesana comunicará al Ministerio de Educación lo nombres de los Sacerdotes designados para los diversos Centros. El calendario y horario de las actividades asistenciales serán establecidos de común acuerdo entre la Dirección del Centro y el Sacerdote que haya sido destinado al mismo.

10. Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Media para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

## ANEXO QUE SE CITA

### *Enseñanzas de Etica y Moral*

#### PROBLEMAS MORALES DE LA EXISTENCIA HUMANA

1. *El valor moral de la persona y sus posibles manipulaciones.*—La persona y sus exigencias éticas. Personas y comunidad. El riesgo de las manipulaciones y su crítica. Experimentaciones humanas en Medicina. Eugnesia y moral. Los medios de comunicación social y la libertad de la persona.



2. *La vida humana como valor moral fundamental.*—La transmisión de la vida y su plural problemática. Problemas en torno a la muerte. La guerra y la pena de muerte.

3. *La sexualidad humana y su normativa.*—Dimensión antropológica, sociocultural y religiosa de la sexualidad humana. Cristianismo y sexualidad. Los comportamientos sexuales concretos.

4. *La convivencia personal y sus exigencias éticas.*—La veracidad y el secreto. El derecho a la intimidad y el deber de información. La objeción de conciencia y el respeto a las leyes.

5. *Cuestiones en torno a la Justicia.*—Terminología. La fundamentación personalista de la Justicia y los sistemas sociopolíticos. La denuncia de las injusticias y sus consecuencias prácticas.

## II

Ilustrísimo señor:

Entre los Acuerdos firmados con fecha de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede se encuentra el referido a la Enseñanza y Asuntos Culturales. En él, entre otras cuestiones, el Estado reconoce el derecho fundamental a la educación religiosa y asume su obligación de garantizar el ejercicio de este derecho. Por su parte, la Iglesia reconoce el deber que le corresponde de coordinar su misión educativa con los principios de libertad civil en materia religiosa y con los derechos de las familias y de todos los alumnos y educadores, evitando cualquier discriminación o situación privilegiada.

Hasta tanto estos Acuerdos no hayan obtenido la ratificación o aceptación de las Cortes Españolas, se hace necesaria una reordenación, aun con carácter provisional, de la enseñanza religiosa en todos los Centros de Educación Preescolar y Educación General Básica para el próximo curso 1979-1980.

En su virtud, y de acuerdo con la Jerarquía eclesiástica, en lo que se refiere a la enseñanza de la Religión y Moral Católicas, este Ministerio ha dispuesto:

## 1. ENSEÑANZA

1.1. La enseñanza de la Religión y Moral Católicas se impartirá en todos los Centros de enseñanza, estatales y no estatales, como materia ordinaria de los planes de estudio, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales, en los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica.

1.2. En todo caso, la educación que se imparta en los Centros estatales será respetuosa con las convicciones religiosas de los alumnos. En consecuencia, todos los Profesores están obligados en su tarea docente a respetar tales valores, así como la conciencia de los alumnos y el derecho de éstos y de sus padres a la enseñanza religiosa según sus propias convicciones.

1.3. De conformidad con los objetivos formativos establecidos en cada nivel, se fijarán los horarios adecuados para la enseñanza de la Religión y Moral Católicas de acuerdo con su consideración de disciplina fundamental y según los cómputos sugeridos por las orientaciones pedagógicas oficiales.

1.4. La enseñanza de la Religión y Moral Católicas se impartirá en condiciones pedagógicas y materiales iguales a las de las restantes disciplinas, especialmente en lo que concierne a métodos y medios de enseñanza, a la disponibilidad y utilización de instalaciones y a la adecuada proporción entre Profesor y número de alumnos.

1.5. Los libros de texto y material didáctica que se utilicen deberán ser autorizados previamente por el Ministerio de Educación previo dictamen favorable del Organismo correspondiente de la Conferencia Episcopal Española.

1.6. La evaluación de la enseñanza de la Religión y Moral Católicas se realizará de forma similar a la de las restantes materias.

## 2. ALUMNOS

2.1. De acuerdo con la aplicación del principio de libertad religiosa, los padres, o en su caso los tutores, podrán hacer constar, personalmente o por escrito, su decisión de que el alumno asista o no a la enseñanza de la Religión y Moral Ca-



tólicas. Esta decisión se comunicará al realizar la primera inscripción del niño en el Centro y será válida para todos los cursos de Preescolar y Educación General Básica mientras permanezca en el mismo Centro, sin que ello implique renuncia al derecho de rectificar el sentido de la decisión antes de comenzar cada curso escolar.

2.2. Los Directores arbitrarán las medidas oportunas, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de los Centros para que no suponga discriminación alguna al recibir o no enseñanza religiosa, principalmente en lo que atañe al respeto a la opción de los padres y a la debida atención y cuidado de los alumnos.

### 3. PROFESORES

3.1. En los Centros estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica, las clases de Religión y Moral Católicas serán impartidas preferentemente por los Profesores del claustro que posean la preparación e idoneidad requeridas y estén dispuestos a asumir esta enseñanza.

3.2. La Dirección del Centro tomará las medidas oportunas para asegurar la enseñanza de la Religión y Moral Católicas, sea con los Profesores del Centro o con las personas declaradas competentes por la Jerarquía eclesiástica y que, en cualquier caso, sean propuestos por la misma.

Para impartir la enseñanza religiosa en los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica, la Jerarquía eclesiástica considerará competentes a quienes, poseyendo las condiciones ordinarias de idoneidad de fe y de vida, tengan la adecuada preparación, de acuerdo con las normas que fije la Comisión Episcopal de Enseñanza y ostenten alguno de los siguientes títulos o condiciones:

- Profesor de Educación General Básica o Maestro de Enseñanza Primaria que haya cursado la materia de Religión en su plan de estudios.
- Sacerdote.
- Licenciado o Diplomado Universitario.

3.3. Al comienzo del curso escolar, el Ordinario diocesano y el Delegado Provincial de Educación, o los representantes de ambos, procederán, respectivamente, a la propuesta y designación de los Profesores que hayan de impartir la enseñanza de la Religión y Moral Católicas en todos los Centros estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica de sus circunscripciones.

A efectos de elaborar la correspondiente nómina de Profesores de Religión y Moral Católicas, el Ordinario diocesano o sus representantes se pondrán previamente en contacto con los Directores de los mencionados Centros para conocer la relación de Profesores que se manifiestan dispuestos a asumir esta enseñanza.

3.4. No se podrá obligar a ningún Profesor a impartir la clase de Religión y Moral Católicas ni se impedirá hacerlo a ninguno que esté dispuesto a ello, siempre que posea las condiciones requeridas y la Jerarquía eclesiástica no haya formulado reparo alguno al respecto. Los Profesores que opten por no impartir la enseñanza religiosa están obligados a contribuir a que se dé solución adecuada a la misma dentro del Centro y, en su caso, a colaborar en la formación moral de aquellos alumnos que no se hayan inscrito en dicha enseñanza.

3.5. En el caso de que en algún Centro estatal fuera necesario suplir a Profesores para la enseñanza religiosa de sus propios alumnos, se recurrirá preferentemente a otros Profesores pertenecientes al mismo Centro. Si ello no fuera posible, la Jerarquía eclesiástica, oído el Claustro de Profesores del Centro de que se trate, propondrá al Delegado Provincial del Ministerio de Educación la persona o personas competentes que, reuniendo las condiciones que se indican en el apartado 3.2. de esta Orden, resulten idóneas para ser designadas.

3.6. En relación con los Centros no estatales, el Ordinario diocesano o su representante se pondrá en contacto con los Directos de los mismos a fin de conocer la relación de Profesores que se manifiestan dispuestos a asumir la enseñanza de la Religión y Moral Católicas. En los casos en que sea preciso acudir a la contratación se efectuará entre personas que posean las condiciones exigidas en el apartado 3.2. de la presente Orden y previa conformidad de la Jerarquía eclesiástica.



3.7. En los casos en que la Jerarquía eclesiástica estime procedente el cese de algún Profesor de Religión, el Ordinario diocesano propondrá tal medida al Delegado Provincial del Ministerio de Educación o, por lo que se refiere a la enseñanza no estatal, al Director del Centro o a la Entidad titular del mismo.

3.8. Los Profesores de Religión formarán parte, a todos los efectos, del Claustro de Profesores de los Centros de Educación Preescolar y Educación General Básica.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

4.1. Previo acuerdo con la correspondiente autoridad académica o con la Entidad titular del Centro, la Jerarquía eclesiástica diocesana podrá designar un Sacerdote que tome a su cargo la promoción o dirección de actividades formativas de carácter complementario y asistencia religiosa en uno o más Centros escolares. Estas actividades complementarias tendrán carácter voluntario para los alumnos.

4.2. La realización de estas actividades se acomodará a las orientaciones temáticas y a las normas que a tal efecto establezca la Jerarquía eclesiástica dentro del marco de la disciplina académica del Centro y de los objetivos educativos del nivel de que se trate.

4.3. La Autoridad diocesana comunicará a la Autoridad competente los nombres de los Sacerdotes designados para los diversos Centros, los cuales se pondrán de acuerdo con la Dirección de los mismos a fin de fijar el calendario y el horario de las actividades asistenciales que hayan sido previamente autorizadas.

4.4. Las capillas católicas existentes en los Centros, o las que se erijan, tienen el carácter de lugares de culto y como tales se regirán por el Derecho canónico.

#### 5. SUPERVISION

5.1. La Jerarquía eclesiástica podrá ejercer la correspondiente inspección de las clases de Religión y Moral Católicas en aquellos aspectos que se reconocen como competencia de la Iglesia.

5.2. La Inspección Central de la Iglesia y la de las respectivas diócesis coordinarán su actuación con la de las Inspecciones Técnicas del Ministerio de Educación, con objeto de intercambiar información y a fin de asegurar la existencia y debida ordenación de la enseñanza de la Religión y Moral Católicas.

## 6. CENTROS DE LA IGLESIA

6.1. Los Centros no estatales confesionalmente católicos se acomodarán, en todo lo que se refiere a la enseñanza y formación religiosas, a la directrices específicas que establezca la Jerarquía eclesiástica.

7. Queda autorizada la Dirección General de Educación Básica para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Director General de Educación Básica.



# noticiario

---

## **Congreso Mariano Internacional en Zaragoza**

El día 12 de octubre, fiesta de la Virgen del Pilar, Patrona de España y de la Hispanidad, se clausuró solemnemente en Zaragoza el Congreso Mariano Internacional, que ha estado presidido por el cardenal José María Bueno y Monreal, en calidad de Legado Pontificio.

En el próximo número daremos más atención a este gran acontecimiento eclesial publicando el mensaje del Papa.

El Congreso comenzó el día 9. Ha tenido por tema «María y la misión de la Iglesia hoy», y ha visto congregados en la ciudad mariana de España casi todo el Episcopado de la nación y otros muchos cardenales y obispos del mundo, con sacerdotes y fieles peregrinos procedentes de las más diversas Iglesias locales. A todos les dio la bienvenida el arzobispo de Zaragoza, Mons. Elías Yanes Alvarez.

Centro de las celebraciones ha sido la basílica del Pilar, recientemente restaurada. Las jornadas del Congreso han significado un momento de gracia y de desbordante devoción mariana para el Pueblo de Dios congregado en Zaragoza.

Un Congreso Mariológico, también de carácter internacional, precedió al Congreso Mariano. Duró del 3 al 9 de octubre, y tuvo como tema «El culto a la Virgen María en el siglo XVI». Especialistas de 28 naciones y de 83 universidades, entre ellos numerosos hermanos separados, abordaron los diversos aspectos del tema y profundizaron en la doctrina sobre la Virgen María, llegando a conclusiones de gran importancia, entre las que destaca una declaración ecuménica, redactada por teólogos católicos, ortodoxos, anglicanos, luteranos y reformadores, sobre «La Virgen en la doctrina y en la oración».

## **El Obispo de Villarrica (Paraguay) hace una invitación a los sacerdotes salmantinos**

Publicamos las cartas del Director Nacional del Secretariado de la O.C.S.H.A. y del Obispo de Villarrica, solicitando un equipo de sacerdotes de Salamanca.

«Hemos recibido la siguiente petición de Mons. Benítez, Obispo de Villarrica; te adjunto fotocopia de la misma.

No sería posible contar con algún equipo de sacerdotes de Salamanca para solucionar este problema, dados los especiales vínculos que en

el pasado y presente mantiene la Diócesis de Salamanca con la Iglesia Paraguaya.

En espera de tus noticias, fraternalmente te abraza incondicional servidor y amigo.

JESUS ORTUÑO RODRIGUEZ  
Director del Secretariado

Madrid, 25 de septiembre de 1979».

«Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo.

Setiembre 1 de 1979.

Comisión Episcopal de Misión y Cooperación  
entre las Iglesias  
Gral. Asensio Cabanillas, 9. Apdo. 14.133  
Madrid - 3. España

Amigos en el Señor:

Con mucha confianza me dirijo a Uds., movido por la honda preocupación pastoral ante la escasez de sacerdotes en esta Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo (Paraguay).

Ya hemos tenido la gracia de contar con sacerdotes diocesanos de Salamanca en la dirección del Seminario Menor de esta diócesis desde 1954 a 1972. Ellos han realizado una labor fecunda de la cual guardamos perenne gratitud.

Quisiera contar con 3 sacerdotes por un contrato de cinco años para el trabajo pastoral en parroquias. Es mi deseo que vivan en equipo en un lugar desde donde puedan atender varias comunidades.

Estaré en Roma, por visita ad limina, desde el 15 del cte. mes y posiblemente pasará por Madrid en el mes de octubre próximo. Mi dirección en Roma será: Vía Justi, 12. En Villarrica, en el Obispado.

Espero, confiado en el Señor, su atención favorable.

Reciban el testimonio de mi mayor estima eclesial,

✠ FELIPE SANTIAGO BENITEZ

Obispo de Villarrica del Espíritu Santo».

## **El español D. Enrique de Ossó, beatificado**

El domingo, 14 de octubre, fue beatificado en Roma el sacerdote de la diócesis de Tortosa D. Enrique de Ossó y Cervelló, fundador de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

D. Enrique de Ossó nació el 16 de octubre de 1840 y murió el 27 de enero de 1896. Resulta difícil comprender cómo pudo en tiempo relativamente corto realizar tantas y tan importantes obras. Fue asombrosamente activo, a la vez que profundamente contemplativo.



Dotado de un alma buena, era un hombre clarividente, práctico, efectivo. Vivió toda su vida pendiente de una idea: «los intereses de Jesús». Aprendió mucho de Santa Teresa de Jesús, cuya devoción fue en él profunda y realista.

Felicitemos desde estas páginas del «Boletín» a las religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús que con tanta entrega y generosidad desarrollan una labor apostólica y educacional con la juventud en nuestra Diócesis.

## **IV Encuentros de las Comunidades Cristianas Populares**

Durante los días 12-14 del presente mes de octubre, se ha celebrado en Valladolid el «IV Encuentro de Comunidades Cristianas Populares del Estado Español».

Los temas a desarrollar durante esas jornadas han sido: Recogida de datos de las Comunidades; Presencia de las Comunidades Cristianas y unos cuestionarios sobre la situación de la fe en las Comunidades concretas.

## **Asamblea Nacional de Carismáticos**

La III Asamblea Nacional de la Renovación Carismática Católica ha tenido lugar en Madrid (Convento de los PP. Dominicos de Alcobendas) los días 12 al 14 de octubre.

Como participantes invitados figuraban el Cardenal Suenens; Monseñor Iniesta, Obispo Auxiliar de Madrid; Mons. Uribe, Obispo de Sonsón-Rionegro (Colombia) y otros representantes de comunidades carismáticas extranjeras.

Con el lema «Todos sois en Cristo Jesús», se han estudiado diversos temas relacionados con la evangelización y la renovación carismática.

## **En diciembre, probable ratificación de los acuerdos España-Santa Sede**

Todo parece indicar que el acto oficial del canje de instrumentos de ratificación de los acuerdos entre la Santa Sede y España se celebrará en Madrid; según nuestras informaciones, dicho acto podría celebrarse en la Nunciatura Apostólica de Madrid, y la fecha que se baraja está prevista para los primeros días de diciembre; en todo caso, antes de la próxima Navidad. Aunque no está decidido, el propio cardenal Agostino Casaroli, secretario de Estado del Vaticano, se desplazaría a Madrid para la ratificación solemne de los acuerdos. Estos entrarán en vigor a partir de ese momento.

# colaboración

---

## El carisma de una vocación y sus exigencias

Hoy que tanto se habla de contemplación y clausura intentando desconectar ambos términos y romper todo lo que significa tradición como sinónimo de anticuado, la vida de la M. María Amparo es un testimonio fehaciente y vivo no sólo de la acción divina en todo proceso de vida contemplativa, sino también de los medios humanos y características propias de que quiere valerse para que esta moción suya, resulte eficazmente respaldada por la aportación propia y generosa del alma escogida.

Desde los más tiernos años, María Amparo se siente llamada, impulsada de modo misterioso pero irresistible a una contemplación amorosa de Dios, tanto bajo su aspecto divino como humano; si se siente anadada por la grandeza infinita del Creador ante la nada ínfima de su ser y su mala correspondencia a los dones divinos, no se siente menos amorosamente compungida y afligida por los dolores y padecimientos de Jesús en orden a una Redención que había de costarle hasta la última gota de su sangre en medio de atroces tormentos.

Pero si es cierto que la influencia del Espíritu Santo en su alma, se dejaba sentir en toda ocasión, momento y circunstancia, no es menos cierto que desde su niñez, como un medio necesario para esta contemplación hecha vida de su propia vida, se ve no sólo atraída, sino como forzada al *retiro* y a la *soledad*, de forma que, según sus mismas expresiones, sólo en la soledad se sentía tranquila y plenamente poseída de Dios: «Como Jesús amantísima quería *poseer por completo mi corazón*, para que no diera parte de él a las criaturas, derramaba tanta amargura en todos mis pequeños entretenimientos, que sentía como morirme de pena cuando quería tomar parte en ellos con las demás niñas y *no podía tranquilizarme* hasta que me *retiraba a un sitio apartado* donde pudiera estar *sola con Dios*, pues aunque yo no le veía, creía firmemente que El me veía a mí y *sentía alivio y descanso estando en su presencia*».

«*Nunca me cansé de estar sola*, pues casi siempre sentía la presencia de la Ema. Virgen o de mi santo ángel».

«Me sentía tan fuertemente atraída a la oración, que hubiera pasado toda mi vida en presencia del Señor, pues me *atraía y retenía* tan fuertemente a sus pies, que aún pasando noches enteras así, no sentía cansancio, ni apenas distracciones».



Estas ansias de soledad, este espíritu de oración contemplativa se sigue manifestando a través de toda su vida y así, ya joven, continúa sintiendo los mismos anhelos y deseos, como un dulcísimo martirio de amor que hacía dilatarse su corazón de maneras increíbles, hasta el punto de parecerle le estallaba el pecho: «Un día estaba mi alma en dolorosísima agonía, por dificultades que suscitaba el enemigo para impedirme que fuera religiosa y por otros peligros que me amenazaban. Hubiera deseado escaparme a un desierto para librarme de aquellos peligros y para *pasar mi vida en la más completa soledad*; entonces me pareció que Jesús me daba su divino Corazón como desierto donde debía vivir y donde El me regalaría con un trato más familiar; y allí me daría fuerzas para cumplir su divina voluntad».

Este tormento interior de ser sólo de Dios y nada más que para El, le impele con fuerza inusitada y la hace vivir una lenta y amorosa agonía: «Un sacerdote que influía mucho en mi casa, había aconsejado a mi madre que no me permitiera entrar monja hasta los 30 años, pero mi madre, más compasiva conmigo, me exigió sólo que estuviera con ella hasta que cumpliera los 19. *Para la urgencia con que mi alma reclamaba la soledad del claustro*, un minuto me parecía un siglo, pero esperé pacientemente. Sufrí muchísimo en este tiempo».

Y ya en el Convento, su espíritu se expresa como en su propio centro y se siente plenamente feliz: «Aquel ambiente de *devoción y recogimiento* que se vivía en aquella santa Casa era una felicidad y los que mi alma anhelaba. Todo me entusiasmaba: el Coro, el Noviciado; toda la Casa me parecía que estaba llena de Dios y yo como si fuera un pequeño átomo perdido en aquella inmensidad».

Cuando vencida por la enfermedad tiene que salir de su amada clausura, su espíritu no tiene reposo hasta que de nuevo, aunque en diferente Monasterio porque así se lo manifiesta la voluntad divina, retorna a ella para sufrir y amar con Jesús en el retiro de su soledad tan amada

Y más tarde, puesta por el querer divino ante el dilema de una fundación en su pueblo natal, exige de su Director y colaborador, el R. Padre Juan G. Arintero, que el Monasterio fundado sea de estricta clausura, sin mitigaciones de ningún género. Esto pese a la cerrada oposición del pueblo que prefiere religiosas de enseñanza y que recurre al propio Sr. Obispo para conseguirlo.

¿Resulta la vida de la M. María Amparo estéril y descentrada, inútil para la sociedad y la Iglesia en el encerramiento y aislamiento de la clausura? Al igual que de su santa Fundadora: Santa Clara, puede decirse de ella que derramó a su alrededor y aún muy lejos de su contorno, la esencia purísima de su oración y su sacrificio callado, en be-

neficio de incontables almas, que con su ayuda, fueron adelantando en la perfección unas y saliendo de la tibieza a del pecado otras. Así tenemos los innumerables testimonios de personas seglares, religiosos, religiosas, sacerdotes, que se dejaban guiar y aconsejar por el seguro don de consejo y discernimiento que aquella Madre poseía en grado eminente.

No tenía una cultura ni medianamente suficiente para salir del apuro en encuentros con los experimentados teólogos y Maestros de vida espiritual que la visitaban, pero nunca se la vio cortada o desbordada, sino que en todo momento supo contestar a la altura teológica que cada caso requería, y esto no por medio de estudios humanos, sino porque estaba llena de sabiduría divina, que el Espíritu Santo, por su entrega generosa y ardiente había derramado sobre ella abundantísimamente, en la oración y en el retiro de su clausura.

De aquí podemos concluir un principio fundamental, muy de estimar en nuestros tiempos: Que si la clausura nunca es un fin, es un medio eficacísimo y casi insustituible para la vida contemplativa. La M. María Amparo, alma contemplativa por vocación y por divina elección desde sus primeros años, siente la necesidad, como algo connatural al desarrollo armónico de la contemplación, como un ambiente necesario y fuertemente reclamado e incluso impuesto por el Señor, del retiro y la soledad, de la clausura, para la vivencia personal de su carisma netamente contemplativo.

Y como ella, innumerables almas de hoy, y de ayer y de siempre, como Santa Clara que: «Callaba y se encerraba Clara, pero su fama clamaba y se esparcía por el mundo». Como Santa Beatriz de Silva, que en el estrecho encerramiento de su celda, todavía se siente impulsada a cubrir su rostro para que ninguna persona humana pueda verlo, sino sólo Aquel Esposo que es celestialmente hermoso y con el cual se ha desposado para siempre. Como Santa Teresa, que siente tan vivísimos anhelos de darle almas contemplativas al Jesús Sacramentado y se lanza a la ingente empresa, impulsada por el amor, de levantar «palomarcicos» donde pueda saciar su sed el Eterno Enamorado. O como Santa Teresita de Jesús, que tras los muros de su Monasterio irradia una luz vivísima de santidad y de gracia, en medio de su vida sencillamente contemplativa, y se ve proclamada, ante el asombro del mundo, sumergido en el torbellino de la acción, patrona de las misiones.

Innumerable pléyade de almas contemplativas, que ardientemente enamoradas y amorosamente abandonadas a las mociones del Espíritu Santo, nos dicen con su vida, con su ejemplo, con su testimonio vivido, que la clausura no es un mero adorno que ni quita ni pone a la con-



templación, sino que es un modo y forma de vida inspirados por una Sabiduría Superior y divina, y que intentar desunir ambos conceptos, sería herir de muerte a la esencia misma de la contemplación.

(De «Hojas Amparianas»).

P. MARTINEZ

Madrid

Querido amigo:

Queremos ayudarte en el apostolado que realizas con las almas. A través de las Colecciones *Folletos Mundo Cristiano*, *Cuadernos MC* y *Juvenil MC* deseamos difundir doctrina cristiana con lenguaje asequible al gran público, en relación a los problemas actuales que afectan a los individuos, a las familias y a la sociedad.

Hay Folletos para los sacerdotes, para los padres, para los hijos, para los novios.

Escríbenos a MUNDO CRISTIANO. Te enviaremos gratis un ejemplar e información sobre estas Colecciones.

Envíanos este Boletín a FOLLETOS MUNDO CRISTIANO. Hermosilla, 22. Madrid-1.

36

Apellidos ..... Nombre .....

Dirección .....

Localidad .....

Provincia .....

Deseo un ejemplar gratis e información de las Colecciones Mundo Cristiano.

# Revistas editadas por PPC



## SEMANARIO DE INFORMACION GENERAL Y RELIGIOSA

RAZONES PARA SUSCRIBIRSE A VIDA NUEVA

- Informa con libertad y sin partidismos.
- No pertenece a ningún grupo de presión socio-política o religiosa.
- Informa sobre la vida de la Iglesia y la sociedad civil.
- Vive exclusivamente de sus lectores, repartidos por todo el mundo.
- Deja oír las más variadas voces.

19,5 x 27,5

52 páginas, bicolores (cubierta a cuatro colores)

España:

Año: 1.650 ptas.

Semestre: 850 ptas.



Edición española de la colección internacional "Fêtes et Saisons", que publica DU CERF. Fascículos coleccionables sobre temas de cristianos de nuestro tiempo.

Una colección eminentemente formativa y de especial utilidad para educadores.

España:

Año: 500 ptas.



Publicación ilustrada sobre el mensaje vivo y permanente de los libros santos como respuesta a los problemas del hombre de hoy.

Diez números al año.

España:

Año: 400 ptas.

SUSCRIPCIÓN CONJUNTA A

IMAGENES DE LA FE

Y

LA BIBLIA Y SU MENSAJE

España:

Año: 750 ptas

Edita

**PPC / MADRID**

Redacción y Administración:

Enrique Jardiel Poncela, 4

Apartado 19.049

Teléfono 259-23 00 / MADRID-16